

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,15 de diciembre de 2023

Ordinario (Ejecución Costas) No. 110013103037 2012 00503 00

En atención a la petición de medidas cautelares exoradas por el extremo ejecutante, el Juzgado **DISPONE:**

Con fundamento en el numeral 1 del artículo 593 del C. G del P., **DECRETAR** el embargo del bien inmueble denunciado como de propiedad de la ejecutada.

Ofíciese a la Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y Privados que correspondan.

NOTIFÍQUESE (2),

CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 94 del 18 de diciembre de 2023

